OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO HABITACIONAL CORRESPONDIENTES A ASIGNACIONES DIRECTAS OTORGADAS POR RESOLUCIONES EXENTAS N° 3193 (V. y U.) DE 2016 Y N° 4374 (V. y U.) DE 2016, CORRESPONDIENTES AL TÍTULO II DEL D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000057

COPIAPÓ, 20 FEB. 2019

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
2. El Decreto Ley N° 1.305 que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El Decreto Supremo N° 397, (V. y U.), que establece el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
4. El Decreto Supremo N° 255, (V. y U.) de 2006 que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
5. La Resolución Exenta N° 6042 de fecha 14.05.2017 que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica y sus modificaciones.
6. La Resolución Exenta N° 3019 (V. y U.) de 2015 que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
7. La Resolución Exenta N° 2396 (V. y U.) de 15.04.2016, que modifica la Resolución Exenta N° 3019 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que llama a Postulación Extraordinaria para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en su Título II, Mejoramiento de la Vivienda, regulado por el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, destinado a la atención de los damnificados de la Región de Atacama y de las comunas de Antofagasta y Taltal de la Región de Antofagasta.
8. La Resolución Exenta N° 3193 (V. y U.) de 19.05.2016 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, para 8 familias de diversas comunas de la Región de Atacama.
9. Las Resoluciones Exentas N° 645 de fecha 04.08.2017; N° 001 de fecha 04.01.2018 y N° 274 de fecha 10.08.2018, que ampliaron la vigencia de los certificados de subsidio habitacional otorgados en virtud de la Resolución Exenta N° 3193 (V. y U.) de 2016.
10. La Resolución Exenta N° 4374 (V. y U.) de 14.07.2016 que destina subsidios habitacionales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el DS N° 255, (V. y U.) de 2006, correspondientes al Título II, mejoramiento de la vivienda, para 15 familias de diversas comunas de la Región de Atacama.
11. Las Resoluciones Exentas N° 645 de fecha 04.08.2017; N° 014 de fecha 17.01.2018 y N° 274 de fecha 10.08.2018, que ampliaron la vigencia de los certificados de subsidio habitacional otorgados en virtud de la Resolución Exenta N° 4374 (V. y U.) de fecha 14/07/2016.
12. Los Informes Técnicos N° 183/2019 de fecha 06.02.2019 y N° 184/2019 de fecha 06.02.2019, emitidos desde la Unidad de Vivienda por el Jefe del Departamento Técnico (S) de SERVIU Atacama, que respaldan la presente solicitud.
13. El Memorándum N° 06/2019 de fecha 07.02.2019 del Encargado de Reconstrucción SERVIU Atacama a la Jefa del Departamento de Operaciones Habitaciones, solicitando gestionar una prórroga por 180 días en la vigencia de 11 subsidios identificadas en las tablas 1 y 2 adjunta en esta resolución.
14. El ORD. N° 469 de fecha 11.02.2019 de Serviu Atacama, que solicita ampliar la vigencia de los certificados de subsidio habitacional otorgados por las Resoluciones Exentas N° 3193 (V. y U.) de 2016 y N° 4374 (V. y U.) de 2016 debido a que se cumplen los requisitos señalados en el artículo 38 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, respecto a la causal; cambios y modificaciones durante el proceso, sumando las desvinculaciones de Entidades

Patrocinantes, Empresas Constructoras y profesionales involucrados, generando un retraso en la ejecución de las obras y el término de las reparaciones.

15. La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
16. El Decreto Supremo N° 43 de fecha 30 de abril de 2018 que me nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESOLUCIÓN

1.- **OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** de 180 días corridos a contar del **10 de febrero de 2019** a los certificados de subsidio habitacionales otorgados en virtud de la Resolución Exenta N° 3193 (V. y U.) de 2016 respecto de los beneficiarios que se individualizan en el siguiente cuadro:

Rut Beneficiario	Apellido Paterno Beneficiario	Apellido Materno Beneficiario	Nombres Beneficiario	Resolución Asignación	Fecha de Resolución Asignación
12218997-K	GUERRA	TAPIA	YOLANDA MERCEDES	3193	19-05-2016
9657314-6	HURTADO	SUÁREZ	MARCO EDUARDO	3193	19-05-2016
14507595-5	ARÉVALO	ARÉVALO	ALEJANDRO ANTONIO	3193	19-05-2016

2.- **OTÓRGASE UN NUEVO PLAZO DE VIGENCIA** de 180 días corridos a contar del **10 de febrero de 2019** a los certificados de subsidio habitacional otorgados en virtud de las Resolución Exenta N° 4374 (V. y U.) de 2016 respecto de los beneficiarios que se individualizan en el siguiente cuadro:

Rut Beneficiario	Apellido Paterno Beneficiario	Apellido Materno Beneficiario	Nombres Beneficiario	Resolución Asignación	Fecha de Resolución Asignación
13173300-3	CORTES	VARGAS	CLAUDIA ALEJANDRA	4374	14-07-2016
11219707-9	OLAVE	ARANDA	ROBERTO MARCELO	4374	14-07-2016
6302243-8	ROJAS	CHÁVEZ	RUTH MARÍA	4374	14-07-2016
3914349-6	PÉREZ	BORDONES	JUAN ALBERTO	4374	14-07-2016
18141857-5	VALLE	ARÓSTICA	FRANCISCA ALEJANDRA	4374	14-07-2016
6054858-7	VILCHES	MOLINA	MATILDE DE LAS MERCEDES	4374	14-07-2016
5383486-8	PATIÑO	ACIARES	RAQUEL JULIA	4374	14-07-2016
6680349-K	VEGA	BAEZ	JUAN EDUARDO	4374	14-07-2016

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION ATACAMA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

ANTONIO PARDO KALLENS
SECRETARIO REGIONAL

PPP/lcc
TRANSCRIBIR A:
- SERVIU Región de Atacama
- Dpto. OO.HH. Serviu Atacama
- Dpto. Planes y Programas SRM
- Sección Jurídica SRM
- Oficina de Partes SRM

N° Interno Jurídica 35/2019
Ley de Transparencia Art 7/g